



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE COMO CONSECUENCIA DE RENUNCIA, SE DECLARA DESIERTA UNA PLAZA DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN EL ÁREA DE INGLÉS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021 (BOJA DE 25 DE JUNIO) PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE QUINCE PLAZAS DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LAS ÁREAS DE ALEMÁN, CHINO, FRANCÉS E INGLÉS, EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES AL GRUPO I DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.**

Habiéndose formulado escrito de renuncia a contratación adjudicada mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de septiembre de 2022, contratación que quedó suspendida de acuerdo a lo dispuesto en el apartado segundo de dicha Resolución, conforme a lo establecido en la Base Octava de la Resolución de esta Universidad de 18 de junio de 2021, por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición quince plazas de Profesor del Instituto de Idiomas de las áreas de Alemán, Chino, Francés e Inglés, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes al grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 25 de junio), resuelvo lo siguiente:

**PRIMERO.** – Aceptar, en aplicación del artículo 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la renuncia de D. Alistair James Watson a la plaza adjudicada de Profesor del Instituto de Idiomas (Área de Inglés), por los motivos expresados en su solicitud de renuncia, por lo que decae en su derecho para la formalización del contrato.

**SEGUNDO.** – No existiendo en este proceso selectivo más personas con derecho que reúnan los requisitos para formalizar el contrato, se procede a declarar desierta una plaza de Profesor del Instituto de Idiomas (Área de Inglés).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	Fdl2t+rPBiPvNy6TamiVew==	Fecha	19/03/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Fdl2t%2BrPBiPvNy6TamiVew%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Fdl2t%2BrPBiPvNy6TamiVew%3D%3D</a>	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	yj1D81WsvbQqfSwSV0Z2FA==	Fecha	21/03/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yj1D81WsvbQqfSwSV0Z2FA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yj1D81WsvbQqfSwSV0Z2FA%3D%3D</a>	Página	1/1	